



ANEXO 2

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN PILOTO VOLUNTARIO DE LIBRE ELECCIÓN DE LENGUA para el curso 2024-2025

Destino: Dirección general de Planificación y Gestión Educativas
CÓDIGO DIR: A04013522-D

Datos del centro:

CIF: _____

Nombre: _____

Código del centro: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ **Código postal:** _____

Teléfono: _____ **Dirección electrónica:** _____

Representante:

DNI / NIE : _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección electrónica: _____

Teléfono: _____

SOLICITO:

La adhesión del centro al Plan Piloto Voluntario de Libre Elección de Lengua, que se aplicará a los alumnos de primaria del centro a partir del curso 2024-2025, de acuerdo con las bases previstas en la Resolución del Consejero de Educación y Universidades por la cual se aprueba el Plan Piloto Voluntario de Libre Elección de Lengua para centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación primaria y de educación secundaria obligatoria de las Illes Balears a partir del curso 2024-2025, de acuerdo con el proyecto que se adjunta a esta solicitud.

Localidad y fecha: _____

Firma:



Documentación que se adjunta:

- Proyecto justificativo de la oportunidad de participación en el Plan que incluye los aspectos indicados en el apartado 6.2 letra *b*) de las Bases del Plan.
- Relación de las áreas o materias que se tienen que impartir en cada una de las lenguas y estimación del número de alumnos participantes (anexo 3).

Los centros que de acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 92/1997, de 4 de julio, deseen impartir en lengua catalana, una área diferente a las que se fijan en a los artículos 17.c) o 18.a) de la norma, lo justificarán adecuadamente en el Proyecto lingüístico y lo solicitarán adjuntando la documentación y los requerimientos a que se refiere el artículo 6 de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 12 de mayo de 1998, por la cual se regulan los usos de la lengua catalana, propia de las Illes Balears, como lengua de enseñanza en los centros docentes no universitarios de las Illes Balears.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, os informamos del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Los datos personales de esta solicitud serán tratados por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 6.1.b) y c) del Reglamento general de protección de datos.

Responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento de los datos es la Dirección general de Planificación y Gestión Educativas.

Destinatarios de los datos. Los destinatarios de los datos son la Consejería de Educación y Universidades, el Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas, a efectos de cumplir las obligaciones del Plan.

Plazo de conservación de los datos. Los datos se tienen que conservar durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de datos. Es de aplicación el que dispone la normativa de archivos y



documentación. Los datos económicos se tienen que conservar de acuerdo con el que prevé la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirada del consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).



ANEXO 3

RELACIÓN DE LAS ÁREAS O MATERIAS QUE SE TIENEN QUE IMPARTIR EN CADA UNA DE LAS LENGUAS Y ESTIMACIÓN DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PLAN

De acuerdo con el proyecto que se adjunta a la solicitud presentada, que se tendrá que reflejar en la revisión y actualización del Proyecto lingüístico que se tiene que llevar a cabo durante el primer trimestre del curso, en el curso escolar 2024-2025 y siguientes, se impartirán en las dos lenguas oficiales las materias que se indican a continuación:

**Nivel educativo:	
Materia	
Matemáticas	<input type="checkbox"/>
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	<input type="checkbox"/>
Otras	<input type="checkbox"/>

Estimación del número de alumnos que participarán en el Plan por grupo/grupos de cada nivel y etapa:

		<i>Estimación del número de alumnos participantes al Pla</i>	
<i>**Nivel educativo</i>	<i>Número total de alumnos del nivel</i>	<i>Castellano</i>	<i>Catalán</i>

* Los centros que de acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 92/1997, de 4 de julio, deseen impartir en lengua catalana, una área diferente a las que se fijan en los artículos 17c) o



18.a) de la norma, lo justificarán adecuadamente en el Proyecto lingüístico y lo solicitarán adjuntando la documentación y los requerimientos a que se refiere el artículo 6 de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 12 de mayo de 1998, por la cual se regulan los usos de la lengua catalana, propia de las Illes Balears como lengua de enseñanza en los centros docentes no universitarios de las Illes Balears.

** * Se tiene que rellenar una tabla para cada nivel que participe en el Plan*



ANEXO 4

MODELO DE CERTIFICADO DE LA SESIÓN DE CLAUSTRO EN QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL PLAN PILOTO VOLUNTARIO DE LIBRE ELECCIÓN DE LENGUA (CENTROS PÚBLICOS)

_____, secretario/a del centro
_____, con código _____,

CERTIFICA:

Que el Claustro de profesorado del centro, en sesión celebrada con fecha _____, aprobó su adhesión al Plan Piloto Voluntario de Libre Elección de Lengua, tal como consta en el punto _____ del acta correspondiente de la reunión celebrada en la fecha que consta en este documento.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente documento en _____, a _____ de _____ de 202____

Firma



ANEXO 5

MODELO DE CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ACEPTACIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN PILOTO VOLUNTARIO DE LIBRE ELECCIÓN DE LENGUA (CENTROS PÚBLICOS)

_____, secretario/a del centro
_____, con código _____,

CIERTIFICA:

1. Que el Consejo escolar del centro conoce el Plan Piloto Voluntario de Libre Elección de Lengua y el proyecto presentado.
2. Que el Consejo Escolar, en la sesión celebrada en fecha _____, ha aprobado su adhesión al plan piloto, tal como figura en su punto _____ del acta correspondiente, por mayoría de _____. (*Requiere aprobación por mayoría de 2/3*).

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de 202_

Firma